

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17513 CÁCERES

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 220/2012 referente al concursado Promociones Extremadura Camber, S.L., En Liquidación, por decreto de fecha 24-04-2013, que deja sin efecto fase de convenio, ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11-02-2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 23-05-2013.
3. Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 24 de abril de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130023888-1